

**DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA ADUANAS-DNOA-075-2022**

**PARA:** SEÑORES ADMINISTRADORES DE ADUANAS  
TODA LA REPÚBLICA

**DE:** *Linda Rubenia Almendarez Herrera*  
LINDA RUBENIA ALMENDAREZ HERRERA  
DIRECTOR NACIONAL DE OPERACIONES ADUANERAS

**ASUNTO:** Funcionarios autorizados para refrendar  
certificados de reexportación de la República de Panamá.

**FECHA:** martes 26 de abril 2022



Le remito **OFICIO No. 063-DGANT-SDE-2022** de fecha 18 abril del presente año, enviado por la Secretaría de Desarrollo Económico, con la cual remiten la nota MICI-ONCI-N-No.80-2022, del Ministerio de Comercio e Industrias de la República de Panamá y nota No. 14-2022-ANA-DNO-DGT-SDGT, de la Autoridad Aduanera de la República de Panamá, en el cual se notifica que la Licenciada **Yanilka Lizet Bello Palacios**, ha sido autorizada por la Administración Regional de Aduanas del Área Panamá Pacífico, para firmar los certificados de reexportación aprobados mediante la Resolución No. 438-2020 (COMIECO-XCIII). Asimismo, se informa que el **Magister Donald Solís**, ha sido inhabilitado para firmar Certificados de Reexportación, mediante oficio No. 176-DGANT-SDE-2021 de fecha 02 de agosto del año 2021.

Archivo  
LRH/TT



Centro Cívico Gubernamental, Torre 1, Piso 3, 13, 14 y 15,  
Boulevard Juan Pablo II, Esquina República de Corea,  
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.



[info@aduanas.gob.hn](mailto:info@aduanas.gob.hn)

@aduanashonduras  
[www.aduanas.gob.hn](http://www.aduanas.gob.hn)



Oficio No.063-DGANT-SDE-2022

Tegucigalpa, MDC., 18 de abril de 2022

Abogado  
**FAUSTO CALIX**  
Director Ejecutivo  
Administración Aduanera de Honduras (AAH)  
Su Despacho

Señor Director Ejecutivo:

Tengo a bien dirigirme a Usted, en relación a la **Nota MICI-ONCI-N-No.80-2022**, del Ministerio de Comercio e Industrias de la República de Panamá, que contiene la Nota No. 14-2022-ANA-DNO-DGT-SDGT, de la Autoridad Nacional de Aduanas de la República de Panamá, en la cual se notifica que la Licenciada Yanilka Lizet Bello Palacios, ha sido autorizada por la Administración Regional de Aduanas del Área Panamá Pacífico para firmar los Certificados de Reexportación aprobados mediante la Resolución No. 438-2020 (COMIECO - XCIII).

Asimismo, la Autoridad Nacional de Aduanas de Panamá informa que el Magister Donald Solís, ha sido inhabilitado para firmar Certificados de Reexportación, quien fue notificado por esta Secretaría de Estado mediante **Oficio No.176-DGANT-SDE-2021** de fecha 02 de agosto de 2021.

Por lo antes expuesto, de la manera más atenta agradeceré interponer sus buenos oficios a fin de comunicar a las aduanas del país la adición de la firma y sello de la Licenciada Bello y la inhabilitación de firma del Magister Solís para la emisión de Certificados de Reexportación emitidos por las autoridades aduaneras de Panamá y remitir a esta Secretaría de Estado la copia de la instrucción correspondiente.

Sin otro particular, me suscribo con toda consideración y estima.

**MELVIN E. REDONDO**

Subsecretario de Integración Económica y Comercio Exterior

CC: Ing. **PEDRO BARQUERO** - Secretario de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico  
Ing. **ROSA MARIANA RIOS** - Subdirectora Ejecutiva de la Administración Aduanera de Honduras  
Lic. **LINDA ALMENDAREZ** - Directora Nacional de Operaciones Aduaneras AAH  
Lic. **CESAR ANTONIO DÍAZ** - Director General de Administración y Negociación de Tratados  
CD/FP

Centro Cívico Gubernamental, Torre I, piso 8 y 9.  
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

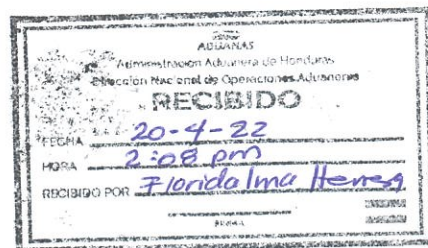
sde.hn



@SDEHonduras



sde.hn



Panamá, 12 de abril de 2022  
MICI-ONCI-N-N°-80-2022

Ref.: *Funcionarios Autorizados e inhabilitados para refrendar Certificado de Reexportación*

Estimados Directores:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, con el propósito de remitirle la nota N°14-2022-ANA-DNO-DGT-SDGT fechada 6 de abril de 2022, mediante la cual la Autoridad Nacional de Aduanas de la República de Panamá, comunica que la Licda. Yanilka Lizet Bello Palacios, ha sido autorizada por la Aduanas para firmar los Certificados de Reexportación procedentes de la Área Panamá Pacífico ubicada en la República de Panamá.

La presente notificación se hace de conformidad a las disposiciones del numeral 5 Intercambio de sellos y puntos de contacto, del Procedimiento Centroamericano para la Expedición del Certificado de Reexportación, vigente desde el 10 de agosto de 2021.

Por lo antes expuesto, agradecemos sus gestiones para que se comunique a las autoridades aduaneras esta información, con la finalidad que sea haga la actualización respectiva de las personas autorizadas para la emisión de estos Certificados.

Por otro lado, le comunicamos que el Magister Donald Solís, ha sido inhabilitado para firmar Certificados de Reexportación.

Aprovecho la oportunidad para expresarles las seguridades de mi aprecio y distinguida consideración.

Digitally signed by [F] NOMBRE  
CASTILLO RODRIGUEZ LINDA  
JUDITH - ID 4-274-305  
Date: 2022.04.12 13:51:00 -05:00

**Linda Castillo R.**  
Jefa de la Oficina de Negociaciones Comerciales  
Internacionales, encargada



CC: Lic. Laura Rodríguez/Coordinadora de Tratados CA, Panamá y República Dominicana - Costa Rica

Lic. Margarita Ortez Quintanar/Directora de Administración de Tratados Comercial - El Salvador

Lic. Alexander Cutz/Director de Administración de Tratados Comerciales - Guatemala

Lic. Cesar Antonio Díaz/Director General de Negociaciones y Administración de Tratados - Honduras

Lic. Maricruz Prieto/Directora de Aplicación y Negociación de Acuerdos Comerciales - Nicaragua.

LCR/ao

Edison Plaza, Avenida Ricardo J. Alfaro  
Apartado Postal 0815-0119, República de Panamá  
Web: [www.mici.gob.pa](http://www.mici.gob.pa)  
Tel: (507) 560 0600/560 0700  
Web: [www.mici.gob.pa](http://www.mici.gob.pa)

Código de verificación  
7735fd59-41f6-40c1-947d-beabd0e98dd0  
Electrónico







REPÚBLICA DE PANAMÁ

— GOBIERNO NACIONAL —

AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS

Panamá, 6 de abril de 2022

Nota N° 14-2022-ANA-DNO-DGT-SDGT

Su Excelencia:

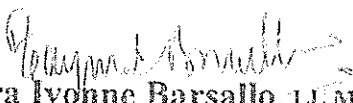
Tengo el agrado de dirigirme a usted en relación a los Certificados de Reexportación de productos desde las Zonas Francas ubicadas en la República de Panamá, adoptados en los acuerdos Comerciales suscritos por Panamá, los cuales deben ser refrendados por la Administración Regional de Aduanas del Área Panamá Pacífico.

Al respecto, le informamos que la Licenciada Yanilka Lizet Bello Palacios ha sido autorizada para firmar los Certificados de Reexportación por parte de la Administración de Panamá Pacífico. Por lo que, adjuntamos la nota N° 041-2022-ANA-UAL-ARAPP-DG del 24 de marzo de 2022 y plantilla con el nombre, firma y sello fresco que corresponde a la funcionaria antes enunciada.

De igual manera, solicitamos la inhabilitación de firma del Magister Donald Solis quien ya no labora en la Administración Regional de Aduanas del Área Panamá Pacífico por traslado efectivo dentro de la Autoridad.

En este sentido, se agradece la respectiva notificación a las Autoridades Centroamericanas y a los países con los cuales se negoció los Certificados de Reexportación.

Hago propicia la ocasión para reiterarle las seguridades de mi más alta consideración y estima.

  
Tayra Ivonne Barsallo, I.L.M.  
Directora General

Su Excelencia

RAMÓN E. MARTÍNEZ DE LA GUARDIA

Ministro

Ministerio de Comercio e Industrias

Ciudad.-

TIB/RS/jcm/sq

cc: Licda. Linda Castillo -Director Nacional de Administración de Tratados Comerciales y Defensa Comercial del Ministerio de Comercio e Industrias.

11/4/22



REPÚBLICA DE PANAMÁ

— GOBIERNO NACIONAL —

AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS

**AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS**

**LISTA DE RESPONSABLE DE FIRMAR EL  
CERTIFICADO DE REEXPORTACION**

**DEROGADA**

NOMBRE DEL RESPONSABLE	CARGO	FIRMA	SELLO
<i>Monella S. Bello P.</i>	<i>Operador</i>	<i>[Signature]</i>	